



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

Lima, 19 de diciembre de 2019

N° 032-2019-EF/50.03

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES

Base de datos para la verificación de información de las consideraciones establecidas en el Oficio Circular N° 010-2019-EF/50.03, para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, con la finalidad de coadyuvar a la aplicación de la continuidad de inversiones a que hace referencia la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se pone a disposición de dichas entidades, una base de datos, que se actualiza periódicamente, de los proyectos que cuentan con recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y de estos, aquellos que tienen o no vinculación con un contrato. La base de datos se puede encontrar en el siguiente link: http://dnpp.mef.gob.pe/app_cargainfo/login.zul, ingresando a la opción “Opciones Descarga”, y luego accediendo a la ficha denominada “Ficha 1 - Compromiso no Devengado en SEACE”. Asimismo, en este link se encuentra disponible el instructivo con los pasos para efectuar la vinculación en la interfaz SIAF-SEACE.

Por lo tanto, se exhorta a los Pliegos a realizar las acciones que correspondan, a fin de cumplir adecuadamente con las condiciones para la continuidad de las inversiones en el Año Fiscal 2020.

Dirección General de Presupuesto Público